

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 24 DIC 2014

EX. N° 2574 /VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 20 de Octubre de 2014, de don Hermann Neupert Rojas, en representación de la sociedad NEUPERT E IGLESIAS LIMITADA, Ingreso Externo N°11.877 de 21 de Octubre de 2014.-

2.- El Memorandum N°31.580 de fecha 23 de Diciembre de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad NEUPERT E IGLESIAS LIMITADA, RUT. N° 76.780.380-K, la suma de \$492.856.- por concepto de la patente comercial ROL N° 2-64375, correspondiente al período Julio a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$304.734.-).-

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 2.152.601.003
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

ALCALDESA
JOSEFA BERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa
CHILE

BA/MRMQ/IMYJ/prr

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3156.-7